

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente¹ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo

135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ
Jardines, 5
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente² el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA
Avda. de Villena, 24
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente³ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. BENJAMÍN PERTUSA GIMENEZ
Avda. de la Libertad, 13
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁴ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. JOSÉ ANTONIO MATAIX
GÓMEZ
Plaza de España, 3
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁵ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. JOSÉ RICO RICO
Avda. Juan Carlos I, 17
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁶ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. GABRIEL JOVER PASTOR
C/ Elda, 5 – bajo
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁷ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. ROSA ANA ALFONSO
PEINADO
C/ Antonio Machado, 29
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁸ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. DIANA PASTOR BONIAS
C/ Maestro Serrano, 4
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente⁹ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Sr./Sra. D/D^a. SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ALICANTE
Plaza de la Montañeta, 6
03001 ALICANTE

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente¹⁰ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA
Plaza de Nules, 2
46003 VALENCIA

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente¹¹ el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2008

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8
C.I.F.: P-0311600-A

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

COPIA PAULA
PLAZA
03638 SALINAS (Alicante)

A continuación le transcribo el acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró el día siete de noviembre de 2008

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a siete de noviembre de dos mil ocho y siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la obra de mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas.

Visto que con fecha de 6 de noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y el día 7 de noviembre de 2008 ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, pero supeditada a la justificación de la baja temeraria. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente¹² el contrato de obras de Mejora de la red de caminos en el termino municipal de Salinas a la empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, por el precio de 124.913,79 euros, mas 19.986,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Condición suspensiva.- Al haber incurrido el adjudicatario en baja temeraria, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, se ha dado audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

-En el caso de no considerarse suficiente la justificación, se entenderá la adjudicación realizada a favor de la propuesta mas baja, una vez descartada la presente adjudicación, sin que sea necesario realizar nuevo edicto, ni notificación a los adjudicatarios.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a empresa CÍVICA CONSTRUCCIÓN TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.
